D E C R E T O

Visto el documento **PRESUPUESTO GENERAL** aprobado para el presente año **2019** por la Corporación Municipal, así como la **Relación de Puestos de trabajo y Plantilla de Personal** que a fecha de hoy consta en el AYUNTAMIENTO DE COTES, y que está formada por los puestos siguientes:

Funcionarios: 2; 1 Secretario-Interventor (compartido con el Ayuntamiento de Sellent), y 1 Auxiliar Administrativo con total dedicación, **Laborales 2**; 1 Agente de Empleo y Desarrollo Local – AEDL (compartido con el Ayuntamiento de Gavarda), y 1 Peón de Servicios Múltiples con dedicación al 50 % de Peón Agrícola o Peón Construcción, y otro 50 % de Peón de Limpieza.

Considerando que la plaza de Peón de Servicios Múltiples / limpieza, se encuentra VACANTE por JUBILACIÓN del operario que la ocupaba, y que por circunstancias excepcionales el Ayuntamiento de Cotes aún no ha podido cubrirla en propiedad, estando aún incluida en la mencionada relación y plantilla.

Considerando que los servicios antes mencionados deben cubrirse sin excepción, para el buen funcionamiento del Ayuntamiento y del municipio.

Resultando que el expediente de contratación ha sido informado por la Secretaría-Intervención, así como que esta Alcaldía tiene facultades suficientes en materia de contratación de personal, teniendo en cuenta las necesidades urgentes anteriormente indicadas, y en uso de dichas atribuciones;

R E S U E L V O:

Contratar como Personal Laboral desde el 03 de Octubre de 2019 al 02 de Diciembre de 2019 para que el servicio sea atendido con normalidad, **a Don / Dña. [redacted] con DNI/NIE nº [redacted] al 50% de Jornada de trabajo, y con la categoría laboral de PEÓN LIMPIEZA.**

Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

Así lo acuerdo y firmo en COTES a dos de Octubre de dos mil diecinueve.

ANTE MI
EL SECRETARIO

DECRETO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), y visto el informe formulado por Secretaria-Intervención referente a la insuficiencia de consignación presupuestaria para atender la realización de gastos necesarios e inaplazables a ejercicios posteriores.

RESUELVO

1º.-Que se incoe el correspondiente expediente de modificación de créditos por suplementos de crédito, con cargo a remanente de tesorería, y transferencias de créditos dentro de distintos grupos de función.

2º.-Que se incluya en el orden del Día del próximo Pleno del Ayuntamiento a efectos de que se sigan los trámites establecidos en el artículo 172 y ss. RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL)

3º.-Que se comunique a Secretaria-intervención a los efectos oportunos.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa en COTES, a 8 de octubre de 2019.

Ante mí
El Secretario-Interventor

FRANCISCO JAVIER CENTELLES CARRERES
(Secretario/a)
ROSA EMILIA LORENTE SORIANO (ALCALDE/SA)
https://plataforma.ipobles.es/verifirma/code/IV6RWPBPDAE337ZJSBQSEXXSEI - Página 1 de 1

RESOLUCIÓN [1]APROBATORIA DE AUTOLIQUIDACIÓN TRIBUTARIA:

Procedimiento:	Declaración responsable para la ejecución de actuaciones urbanísticas, de acuerdo con la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana
Promotor:	[redacted]
Registro de Entrada:	26 DE SEPTIEMBRE DE 2019
Expediente Núm.	8 DE 2019
Actuación urbanística:	LICENCIA DE OBRAS: QUITAR PUERTA PARA PONER UNA VENTANA, QUITANDO UN TABIQUE
Emplazamiento obra:	JAUME I, 70 COTES (VALENCIA)
Ref. Catastral:	9875236YJ0297N0001MZ

Vista la liquidación practicada de los tributos aplicables en el procedimiento de referencia, de acuerdo con las ordenanzas fiscales vigentes en esta entidad local,

RESUELVO:

1.º- Aprobar la AUTOLIQUIDACION de tributos aplicables al procedimiento de referencia, de acuerdo con las ordenanzas fiscales vigentes, según el siguiente desglose:

Sujeto pasivo			
Nombre y apellidos o razón social	[redacted]		
D. N. I. / N . I. E. / Pasaporte / N .I. F.	[redacted]		
Domicilio	[redacted]		
Liquidación			
CONCEPTO TRIBUTARIO	Base imponible	Tarifa/Tipo	Cuota
QUITAR PUERTA PARA PONER UNA VENTANA, QUITANDO UN TABIQUE	300 €	2,00%	6,00 €
		TOTAL	6,00 €

2.º- Que se notifique en forma esta resolución al interesado, con indicación de la forma y plazos para su pago, y con expresión de los recursos que contra la misma puedan formularse.

COTES, a 10 de OCTUBRE de 2019

El Secretario,

La Alcaldesa,

[1] Si el Ayuntamiento no tiene aprobada la autoliquidación del tributo, se practicará la liquidación, que se comunicará al sujeto pasivo, con indicación de los plazos para su pago, así como los recursos que pueden formularse.

RESOLUCIÓN APROBATORIA DE LA ACTUACION URBANISTICA

Procedimiento:	Declaración responsable para la ejecución de actuaciones urbanísticas, de acuerdo con la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana
Promotor:	[redacted]
Registro de Entrada:	26 DE SEPTIEMBRE DE 2019
Expediente Núm.	8 DE 2019
Actuación urbanística:	LICENCIA DE OBRAS: QUITAR PUERTA PARA PONER UNA VENTANA, QUITANDO UN TABIQUE
Emplazamiento obra:	JAUME I, 70 COTES (VALENCIA)
Ref. Catastral:	9875236YJ0297N0001MZ

En el expediente de referencia, se ha efectuado en fecha 10 de octubre de 2019 la comprobación sobre el terreno de la ejecución de la expresada actuación urbanística, con personación de sus responsables y los titulares de los servicios municipales competentes.

Atendido que de las comprobaciones realizadas, según el acta levantada al efecto, se extrae como conclusión que la actuación urbanística es conforme con la declaración responsable presentada, por cuanto que se ajusta a la legislación urbanística vigente.

De conformidad con lo establecido por el artículo 214 y 222 de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana,

RESUELVO:

1.º- Prestar conformidad a la tramitación del oportuno expediente de DECLARACION RESPONSABLE DE EJECUCION DE OBRAS presentada por doña [redacted] con domicilio en [redacted] para realizar obras consistentes en QUITAR PUERTA PARA PONER UNA VENTANA, QUITANDO UN TABIQUE en el inmueble emplazado en la [redacted] y cuyo valor estimado asciende a la cantidad de 300 € DE PRESUPUESTO EJECUCION MATERIAL.

2.º- Que se notifique la presente a la parte interesada para su conocimiento y efectos de su cumplimiento, con expresión de los recursos que contra la misma puedan formularse y con la advertencia de que el incumplimiento injustificado de lo ordenado en el plazo concedido al efecto, determinará la paralización inmediata de la actuación desarrollada.

3.º- Que se dé cuenta al Ayuntamiento Pleno de esta Resolución en la próxima sesión que éste celebre.

COTES, a 10 de OCTUBRE de 2019

La Alcaldesa,

El Secretario,

RESOLUCIÓN [1]APROBATORIA DE AUTOLIQUIDACIÓN TRIBUTARIA:

Procedimiento:	Declaración responsable para la ejecución de actuaciones urbanísticas, de acuerdo con la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana
Promotor:	[redacted]
Registro de Entrada:	25 DE JULIO DE 2019
Expediente Núm.	10 DE 2019
Actuación urbanística:	LICENCIA DE OBRAS: PICAR PARED FACHADA PARA REFORMA DE LA MISMA
Emplazamiento obra:	CATEDRATICO VICENTA PAVIA 24 COTES (VALENCIA)
Ref. Catastral:	9977710YJ0297N0001EZ

Vista la liquidación practicada de los tributos aplicables en el procedimiento de referencia, de acuerdo con las ordenanzas fiscales vigentes en esta entidad local,

RESUELVO:

1.º- Aprobar la AUTOLIQUIDACION de tributos aplicables al procedimiento de referencia, de acuerdo con las ordenanzas fiscales vigentes, según el siguiente desglose:

Sujeto pasivo			
Nombre y apellidos o razón social	[redacted]		
D. N. I. / N . I. E. / Pasaporte / N .I. F.	[redacted]		
Domicilio	[redacted]		
Liquidación			
CONCEPTO TRIBUTARIO	Base imponible	Tarifa/Tipo	Cuota
PICAR PARED FACHADA PARA REFORMA DE LA MISMA	1.000 €	2,00%	20,00 €
		TOTAL	20,00 €

2.º- Que se notifique en forma esta resolución al interesado, con indicación de la forma y plazos para su pago, y con expresión de los recursos que contra la misma puedan formularse.

COTES, a 10 de OCTUBRE de 2019

El

La Alcaldesa,

Secretario,

[1] Si el Ayuntamiento no tiene aprobada la autoliquidación del tributo, se practicará la liquidación, que se comunicará al sujeto pasivo, con indicación de los plazos para su pago, así como los recursos que pueden formularse.

RESOLUCIÓN APROBATORIA DE LA ACTUACION URBANISTICA

Procedimiento:	Declaración responsable para la ejecución de actuaciones urbanísticas, de acuerdo con la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana
Promotor:	[redacted]
Registro de Entrada:	25 DE JULIO DE 2019
Expediente Núm.	10 DE 2019
Actuación urbanística:	LICENCIA DE OBRAS: PICAR PARED FACHADA PARA REFORMA DE LA MISMA
Emplazamiento obra:	CATEDRATICO VICENTA PAVIA 24 COTES (VALENCIA)
Ref. Catastral:	9977710YJ0297N0001EZ

En el expediente de referencia, se ha efectuado en fecha 10 de octubre de 2019 la comprobación sobre el terreno de la ejecución de la expresada actuación urbanística, con personación de sus responsables y los titulares de los servicios municipales competentes.

Atendido que de las comprobaciones realizadas, según el acta levantada al efecto, se extrae como conclusión que la actuación urbanística es conforme con la declaración responsable presentada, por cuanto que se ajusta a la legislación urbanística vigente.

De conformidad con lo establecido por el artículo 214 y 222 de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana,

RESUELVO:

1.º- Prestar conformidad a la tramitación del oportuno expediente de DECLARACION RESPONSABLE DE EJECUCION DE OBRAS presentada por doña [redacted] con domicilio en [redacted] para realizar obras consistentes en PICAR PARED FACHADA PARA REFORMA DE LA MISMA en el inmueble emplazado en la [redacted], y cuyo valor estimado asciende a la cantidad de 1.000 € DE PRESUPUESTO EJECUCION MATERIAL.

2.º- Que se notifique la presente a la parte interesada para su conocimiento y efectos de su cumplimiento, con expresión de los recursos que contra la misma puedan formularse y con la advertencia de que el incumplimiento injustificado de lo ordenado en el plazo concedido al efecto, determinará la paralización inmediata de la actuación desarrollada.

3.º- Que se dé cuenta al Ayuntamiento Pleno de esta Resolución en la próxima sesión que éste celebre.

COTES, a 10 de OCTUBRE de 2019

La Alcaldesa,

Secretario,

El

RESOLUCIÓN [1]APROBATORIA DE AUTOLIQUIDACIÓN TRIBUTARIA:

Procedimiento:	Declaración responsable para la ejecución de actuaciones urbanísticas, de acuerdo con la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana
Promotor:	[redacted]
Registro de Entrada:	15 DE JULIO DE 2019
Expediente Núm.	11 DE 2019
Actuación urbanística:	LICENCIA DE OBRAS: REFORMA COCINA DE 1,50X3,80
Emplazamiento obra:	JAIME I, 26 COTES (VALENCIA)
Ref. Catastral:	9875217YJ0297N0001ZZ

Vista la liquidación practicada de los tributos aplicables en el procedimiento de referencia, de acuerdo con las ordenanzas fiscales vigentes en esta entidad local,

RESUELVO:

1.º- Aprobar la AUTOLIQUIDACION de tributos aplicables al procedimiento de referencia, de acuerdo con las ordenanzas fiscales vigentes, según el siguiente desglose:

Sujeto pasivo			
Nombre y apellidos o razón social	[redacted]		
D. N. I. / N . I. E. / Pasaporte / N .I. F.	[redacted]		
Domicilio	[redacted]		
Liquidación			
CONCEPTO TRIBUTARIO	Base imponible	Tarifa/Tipo	Cuota
REFORMA COCINA DE 1,50X3,80	1.800 €	2,00%	36,00 €
		TOTAL	36,00 €

2.º- Que se notifique en forma esta resolución al interesado, con indicación de la forma y plazos para su pago, y con expresión de los recursos que contra la misma puedan formularse.

COTES, a 0 de OCTUBRE de 2019

El

1

La Alcaldesa,

Secretario,

[1] Si el Ayuntamiento no tiene aprobada la autoliquidación del tributo, se practicará la liquidación, que se comunicará al sujeto pasivo, con indicación de los plazos para su pago, así como los recursos que pueden formularse.

RESOLUCIÓN APROBATORIA DE LA ACTUACION URBANISTICA

Procedimiento:	Declaración responsable para la ejecución de actuaciones urbanísticas, de acuerdo con la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana
Promotor:	[redacted]
Registro de Entrada:	15 DE JULIO DE 2019
Expediente Núm.	11 DE 2019
Actuación urbanística:	LICENCIA DE OBRAS: REFORMA COCINA DE 1,50X3,80
Emplazamiento obra:	JAIME I, 26 COTES (VALENCIA)
Ref. Catastral:	9875217YJ0297N0001ZZ

En el expediente de referencia, se ha efectuado en fecha 10 de octubre de 2019 la comprobación sobre el terreno de la ejecución de la expresada actuación urbanística, con personación de sus responsables y los titulares de los servicios municipales competentes.

Atendido que de las comprobaciones realizadas, según el acta levantada al efecto, se extrae como conclusión que la actuación urbanística es conforme con la declaración responsable presentada, por cuanto que se ajusta a la legislación urbanística vigente.

De conformidad con lo establecido por el artículo 214 y 222 de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana,

RESUELVO:

1.º- Prestar conformidad a la tramitación del oportuno expediente de DECLARACION RESPONSABLE DE EJECUCION DE OBRAS presentada por don [redacted] con domicilio en [redacted] para realizar obras consistentes en REFORMA COCINA DE 1,50X3,80 en el inmueble emplazado en la [redacted], y cuyo valor estimado asciende a la cantidad de 1.800 € DE PRESUPUESTO EJECUCION MATERIAL.

2.º- Que se notifique la presente a la parte interesada para su conocimiento y efectos de su cumplimiento, con expresión de los recursos que contra la misma puedan formularse y con la advertencia de que el incumplimiento injustificado de lo ordenado en el plazo concedido al efecto, determinará la paralización inmediata de la actuación desarrollada.

3.º- Que se dé cuenta al Ayuntamiento Pleno de esta Resolución en la próxima sesión que éste celebre.

COTES, a 10 de OCTUBRE de 2019

La Alcaldesa,

El Secretario,

RESOLUCIÓN [1]APROBATORIA DE AUTOLIQUIDACIÓN TRIBUTARIA:

Procedimiento:	Declaración responsable para la ejecución de actuaciones urbanísticas, de acuerdo con la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana
Promotor:	[redacted]
Registro de Entrada:	18 DE SEPTIEMBRE DE 2019
Expediente Núm.	9 DE 2019
Actuación urbanística:	LICENCIA DE OBRAS: CAMBIO PUERTA DE GARAJE
Emplazamiento obra:	JAUME I, 44 COTES (VALENCIA)
Ref. Catastral:	9875223YJ0297N0001WZ

Vista la liquidación practicada de los tributos aplicables en el procedimiento de referencia, de acuerdo con las ordenanzas fiscales vigentes en esta entidad local,

RESUELVO:

1.º- Aprobar la AUTOLIQUIDACION de tributos aplicables al procedimiento de referencia, de acuerdo con las ordenanzas fiscales vigentes, según el siguiente desglose:

Sujeto pasivo			
Nombre y apellidos o razón social	[redacted]		
D. N. I. / N . I. E. / Pasaporte / N .I. F.	[redacted]		
Domicilio	[redacted]		
Liquidación			
CONCEPTO TRIBUTARIO	Base imponible	Tarifa/Tipo	Cuota
CAMBIO PUERTA DE GARAJE	1.960 €	2,00%	39,20 €
		TOTAL	39,20 €

2.º- Que se notifique en forma esta resolución al interesado, con indicación de la forma y plazos para su pago, y con expresión de los recursos que contra la misma puedan formularse.

COTES, a 10 de OCTUBRE de 2019

se

[1] Si el Ayuntamiento no tiene aprobada la autoliquidación del tributo, se practicará la liquidación, que comunicará al sujeto pasivo, con indicación de los plazos para su pago, así como los recursos que pueden formularse.

RESOLUCIÓN APROBATORIA DE LA ACTUACION URBANISTICA

Procedimiento:	Declaración responsable para la ejecución de actuaciones urbanísticas, de acuerdo con la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana
Promotor:	[redacted]
Registro de Entrada:	18 DE SEPTIEMBRE DE 2019
Expediente Núm.	9 DE 2019
Actuación urbanística:	LICENCIA DE OBRAS: CAMBIO PUERTA DE GARAJE
Emplazamiento obra:	JAUME I, 44 COTES (VALENCIA)
Ref. Catastral:	9875223YJ0297N0001WZ

En el expediente de referencia, se ha efectuado en fecha 10 de octubre de 2019 la comprobación sobre el terreno de la ejecución de la expresada actuación urbanística, con personación de sus responsables y los titulares de los servicios municipales competentes.

Atendido que de las comprobaciones realizadas, según el acta levantada al efecto, se extrae como conclusión que la actuación urbanística es conforme con la declaración responsable presentada, por cuanto que se ajusta a la legislación urbanística vigente.

De conformidad con lo establecido por el artículo 214 y 222 de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana,

RESUELVO:

1.º- Prestar conformidad a la tramitación del oportuno expediente de DECLARACION RESPONSABLE DE EJECUCION DE OBRAS presentada por doña MARIA ADELA BLASCO SERRANO con domicilio en CALLE JAUME I, 44 COTES (VALENCIA), para realizar obras consistentes en CAMBIO PUERTA DE GARAJE en el inmueble emplazado en la CALLE JAUME I, 44 COTES (VALENCIA), y cuyo valor estimado asciende a la cantidad de 1.960 € DE PRESUPUESTO EJECUCION MATERIAL.

2.º- Que se notifique la presente a la parte interesada para su conocimiento y efectos de su cumplimiento, con expresión de los recursos que contra la misma puedan formularse y con la advertencia de que el incumplimiento injustificado de lo ordenado en el plazo concedido al efecto, determinará la paralización inmediata de la actuación desarrollada.

3.º- Que se dé cuenta al Ayuntamiento Pleno de esta Resolución en la próxima sesión que éste celebre.

COTES, a 10 de OCTUBRE de 2019

La Alcaldesa,

El Secretario,

DECRETO

Visto el documento denominado *"CONVENIO entre el MINISTERIO DEL INTERIOR, a través de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el propio AYUNTAMIENTO DE COTES, para el Cumplimiento de Penas de Trabajo en Beneficio de la Comunidad"*, con el cual esta Corporación interesa colaborar con la Administración Penitenciaria para cumplimiento de penas de los ciudadanos y ciudadanas residentes en Cotes, cuya rendición pueda efectuarse dentro de la demarcación de este término municipal

Considerando la legislación aplicable a tales efectos:
- Constitución Española (arts. 10 , 14 y 149.1.6ª).
- Ley Orgánica 1/2015 de 30 de marzo, por la que se modifica el Código Penal en la redacción dada por la Leyes Orgánicas 5/2010 de 22 de junio,15/2003 de 25 de noviembre, en sus (arts. 39, 40 y 49), y 10/1995, de 23 de noviembre del Código Penal.
-Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria.
-Real Decreto 190/1996, de 9 de febrero por el que se aprueba el Reglamento Penitenciario.
-Real Decreto 840/2011, de 17 de junio, (art. 4.1).
-Real Decreto 952/2018, de 27 de julio, (art. 6.3 a), y
-Ley 7/1985, de 2 de abril (arts. 25 y 57).

Considerando que el convenio a suscribir, tiene por objeto establecer la forma de colaboración entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Ayuntamiento de Cotes, para el efectivo cumplimiento de las penas de trabajo en beneficio de la comunidad, mediante la prestación por los/las penados/as de determinadas actividades de utilidad pública en su ámbito competencial.

Considerando los informes técnicos emitidos por los Servicios Jurídicos y Técnicos de este Ayuntamiento de Cotes, (Secretario-Interventor y Trabajador/a Social).

Resultando que este Ayuntamiento asume el compromiso ante la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias para el cumplimiento de las condiciones del mencionado convenio, y en uso de las atribuciones que la ley me tiene conferidas, vengo a

R E S O L V E R :

1º.- Suscribir el CONVENIO entre el MINISTERIO DEL INTERIOR – SECRETARÍA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS y el AYUNTAMIENTO DE COTES, para la colaboración de ambas instituciones en el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad, de los /las residentes en la localidad de Cotes.

2º.- Comunicar al MINISTERIO DEL INTERIOR –SECRETARÍA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS la presente resolución a través de los Servicios Sociales de este Ayuntamiento.

3º.- Dar cuenta al Pleno para su ratificación en la próxima sesión que se celebre.

Así lo acuerdo y firmo en COTES a diecisiete de Octubre de dos mil diecinueve.

ANTE MÍ
El Secretario.

LA ALCALDESA

Fdo: Rosa-Emilia Lorente Soriano

D E C R E T O

Visto el documento **PRESUPUESTO GENERAL** aprobado para el presente año **2019** por la Corporación Municipal, así como la **Relación de Puestos de trabajo y Plantilla de Personal** que a fecha de hoy consta en el AYUNTAMIENTO DE COTES, y que está formada por los puestos siguientes:

Funcionarios: 2; 1 Secretario-Interventor (compartido con el Ayuntamiento de Sellent), y 1 Auxiliar Administrativo con total dedicación, **Laborales 2**; 1 Agente de Empleo y Desarrollo Local – AEDL (compartido con el Ayuntamiento de Gavarda), y 1 Peón de Servicios Múltiples con dedicación al 50 % de Peón Agrícola o Peón Construcción, y otro 50 % de Peón de Limpieza.

Considerando que la plaza de Peón de Servicios Múltiples / limpieza, se encuentra VACANTE por JUBILACIÓN del operario que la ocupaba, y que por circunstancias excepcionales el Ayuntamiento de Cotes aún no ha podido cubrirla en propiedad, estando aún incluida en la mencionada relación y plantilla.

Considerando que los servicios antes mencionados deben cubrirse sin excepción, para el buen funcionamiento del Ayuntamiento y del municipio.

Resultando que el expediente de contratación ha sido informado por la Secretaría-Intervención, así como que esta Alcaldía tiene facultades suficientes en materia de contratación de personal, teniendo en cuenta las necesidades urgentes anteriormente indicadas, y en uso de dichas atribuciones;

R E S U E L V O:

Contratar como Personal Laboral desde el 14 de Octubre de 2019 al 13 de Octubre de 2020 para que el servicio sea atendido con normalidad, **a Don / Dña.** [redacted] **con DNI/NIE nº** [redacted] **al 100% de Jornada de trabajo, y con la categoría laboral de PEÓN AGROPECURIO.**

Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

Así lo acuerdo y firmo en COTES a once de Octubre de dos mil diecinueve.

ANTE MI
EL SECRETARIO

DECRETO Nº

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 241.1.c de la Ley 7/85, de 117 de Noviembre, Reguladora de las Bases de Régimen local.

HE RESUELTO

1.-Convocar sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento para el día 22 de OCTUBRE de 2019 a las 20,00 horas con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.
2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA
3.- CONVOCATORIA ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO
4.- SORTEO MIEMBROS DE LA MESA ELECTORAL POR ELECCIONES A CORTES GENERALES DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2019.
5.--PMP Y EJECUCIONES TRIMESTRALES TERCER TRIMESTRE DE 2019.
6.- MODIFICACION DE CREDITOS EXPEDIENTE 1/2019
7.-RUEGOS Y PREGUNTAS

24º.- Dar traslado de la presente Resolución, junto con copia de la minuta del borrador del Acta de la sesión anterior, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 80 del R.D. 24568/86, a los miembros de la Corporación.

3.- Insertar copia de la presente Resolución en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, en Cotes a 17 de OCTUBRE 2019

Ante mi,
EL SECRETARIO

(Alcalde/sa)
ROSA EMILIA LORENTE SORIANO (ALCALDE/SA)
FRANCISCO JAVIER CENTELLES CARRERES
(Secretario/a)
https://plataforma.ipobles.es/verifirma/code/IV6RW6L53JH23BP4CTUWF5DUOY - Página 1 de 1

Vista la certificación número Uno de la obra denominada "REFORMA CONSULTORIO AUXILIAR MEDICO", EXP. PIAC 21-06-2019 de la Conselleria de Sanitat suscrita por el adjudicatario del contrato y por la Arquitecta Técnica municipal, por importe de **veintidós mil quinientos ochenta y un € con sesenta y tres céntimos (22.581,63) €**, .

Considerando; Que la competencia para la aprobación de dicha certificación corresponde a esta Alcaldía_Presidencia

Considerando; Que la financiación de la mencionada obra, corre a cargo de la Excma. Conselleria de Sanitat Provincial en un porcentaje del 100%.

uso de las atribuciones conferidas por la legislación de régimen

RESUELVO:

1.- Aprobar la certificación primera de la obra denominada "REFORMA CONSULTORIO AUXILIAR MEDICO", EXP. PIAC 21-06-2019, por el precio de **veintidós mil quinientos ochenta y un € con sesenta y tres céntimos (22.581,63) €**, a favor de [redacted](Construcciones Ricardo J. Tudó Chordá), con DNI [redacted]

2.- Que se comunique a la Excma. Conselleria de Sanitat de Valencia para su conocimiento y efectos oportunos.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, en Cotes, a 17 de octubre de 2019

ANTE MI

El secretario-Interventor

ROSA EMILIA LORENTE SORIANO (Alcalde/sa)
https://plataforma.ipobles.es/verifirma/code/IV6RSHTICB7OTGVT7R6BCJ764A - Página 1 de 1

Ajuntament de Cotes

D E C R E T O

Vista la petición del Servicio Territorial de Trabajo, Economía Social y Emprendimiento, de la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo de la Generalitat Valenciana, por la que requiere a este Ayuntamiento el señalamiento de manera específica las fechas y denominación de las dos FIESTAS LOCALES retribuidas, que con carácter de NO RECUPERABLES que se establecen para este municipio de COTES.

Considerando las competencias en materia local que esta Alcaldía-Presidencia tiene atribuidas al respecto, por medio de la presente;

R E S U E L V O:

1.- Declarar como FIESTAS LOCALES retribuidas y no recuperables para el año 2020 las siguientes:

- 28 de Septiembre de 2020. Festividad de SAN ISIDRO LABRADOR.
- 29 de Septiembre de 2020. Festividad de SAN MIGUEL ARCÁNGEL.

2.- Notificar la presente Resolución a la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo de la Generalitat Valenciana, para su publicación y reseña en el Calendario Laboral de la provincia de Valencia para el año 2020.

3.- Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que se realice.

Así lo acuerdo y firmo en COTES a veinte de Octubre de dos mil diecinueve.

ANTE MÍ
EL SECRETARIO

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Plaza Joaquín Martínez, nº 1 – C.P. 46294 – Telèfon 96 258 01 78 – Fax 96 297 62 17
C.I.F: P-4610200-J – E-mail:cotes_sec@gva.es

(1/2) 24/10/2019 12:15:20 ROSA EMILIA LORENTE SORIANO (ALCALDE/SA)
(2/2) 24/10/2019 14:32:44 FRANCISCO JAVIER CENTELLES CARRERES (Secretario/a)
https://plataforma.ipobles.es/verifirma/code/IV6RXQPSMB72QTU4CJ5NOVDVF4 - Página 1 de 1

DECRETO DE ORDENACIÓN DE PAGOS

ROSA-EMILIA LORENTE SORIANO, Alcaldesa-Presidenta del M.I. AYUNTAMIENTO DE COTES (Valencia), en uso de las atribuciones que la legislación local me tiene conferidas, y después de ser informado favorablemente el expediente del gasto presentado por el Secretario-Interventor de esta Corporación respecto de la PROPUESTA del Área de Servicios Sociales de este Ayuntamiento, para la distribución de las Ayudas Sociales del presente ejercicio 2019 procedente del convenio de la EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE VALENCIA y los AYUNTAMIENTOS adheridos al servicio, vengo a

R E S O L E R

1º.- AUTORIZAR el pago de la cantidad de CIEN EUROS 00,00 €) a las personas y cantidades que se indican en la siguiente relación:

ÚNICA [redacted] por mediación de [redacted], provisto de DNI/NIE nº [redacted] por la cantidad CIEN EUROS (100,00€) en concepto de: AYUDA DE EMERGENCIA PARA CUBRIR GASTOS DERIVADOS DE NECESIDADES B ASICAS.

Lo mando y firmo en COTES, a 05 de Noviembre de 2019

V :

(1

2°.- Trasladar esta autorización al Sr. Tesorero municipal, para que proceda al pago de dicha cantidad, de conformidad con las disposiciones de Tesorería.

ANTE MÍ
EL SECRETARIO

LA ALCALDESA

19 13:37:48
JAVIER CENTELLES CARRERES
)

ES

https://plataforma.ipobles.es/verifirma/code/IV6RSS33BRX45T654F6VIYXAOQ - Página 1 de 1

Ajuntament de Cotes

DECRETO

ORDENACION DE PAGOS MEDIANTE TRANSFERENCIAS BANCARIAS

RELACIÓN DE PAGOS Nº 24 2019

Nº	ACREEDOR-TERCERO	CONCEPTO	IMPORTE	CTA BANCARIA CCC
1	AMPA	COMEDOR	1.953,15 €	[redacted]
2	VISARA INVERSIONES S.L.	CERTIF Nº 2 OBRA SOM 2018	14.582,82 €	[redacted]
3	IMS 2020 SOLUCIONES DE ENERGÍA S.L.	CERTIF Nº 1 OBRA PMME 2018	21.696,62 €	[redacted]
4	CONSTRUCCIONES CISFERCONS S.L.	CERTIF Nº 1 IFS 2018 ACERA Y MURO C/ GOLETA	23.173,64 €	[redacted]
		TOTAL	**61.406,23 €**	

Vista la **Relación de Pagos Nº 24/2019**, comprensiva de **4 transferencias** y por importe total de **SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SEIS EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS (61.406,23 €).**

Vista la consignación presupuestaria de cada pago a realizar, con cargo al vigente Presupuesto Municipal.

Vistos los informes emitidos favorablemente por la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, y en uso de las atribuciones que la legislación local me tiene conferidas, esta Alcaldía-Presidencia:

R E S U E L V E:

1º.- Aprobar el gasto de la Relación de Pagos Nº 24/2019.
2º.- Ordenar el pago de la citada relación, mediante transferencia bancaria por importe total que asciende a 61.406,23 €.
3º.- Trasladar la presente autorización al Sr. Tesorero Municipal, para que proceda al pago de dichas cantidades conforme a disposiciones de Tesorería.

Así lo dispongo y firmo en COTES, a la fecha de la firma electrónica.

ANTE MÍ
EL SECRETARIO

LA ALCALDESA

Plaza Joaquín Martínez, nº – C.P. 46294 – Telèfon 96 258 78 Fax 96 297 62 17
C.I.F: P-4610200-J E-mail:cotes_sec@gva.es

Ajuntament de Cotes

DECRETO

ORDENACION DE PAGOS MEDIANTE TRANSFERENCIAS BANCARIAS

RELACIÓN DE PAGOS Nº 25 / 2019

N.Operac.	Beneficiario Concepto del Pago	Cuenta Bancaria Dirección	Descripción Localidad	País Cod.Postal	Importe	Nº Documento Fecha Documento
B98632849 220190001377	GESTIÓ I SERVEIS MOMPO ALEDO CONTROL DE AGUAS	[redacted]	BCOEESMMXXX BANCO COOPE		484,00	0A19 000011 31/07/2019
B96991039 220190001378	GRUP DE TREBALL SOCIAL REED 21 , S.L. PROGRAMA DE EDUCAR EN EL OCIO PARA LA IGUALDAD	[redacted]	CAIXESBBXXX CAIXABANK, S.A.			2019 385 31/07/2019
20791033E 220190001379	PEREZ CLIMENT, FERNANDO FRA. 0S19000225 CUOTA CONTRATO MANTENIMIENTO ATI MES DE AGOSTO 2019.	[redacted]	CCRIES2AXXX CAJAS RURALES		90,75	0S19 000225 31/08/2019
B60600697 220190001382	MARVI ASCENSORES, S.L. SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE ASCENSOR	[redacted]	BNPAESMHXXX BNP PARIBAS, S		104,48	9100405478 01/09/2019
B96940267 220190001384	MAQUINARIA AGRICOLA I JARDINARIA MOLINA, S.L. FACTURA POR SUMINISTRO GASOLINA Y MANTENIMIENTO MAQUINARIA	[redacted]	BSABESBBXXX BANCO DE SAB	ES	175,57	A 2019/A/1307 01/09/2019
J98154511 220190001385	GOSSOS D'ALPE, S.C. 353. SERVICIO DE RECOGIDA DE ANIMALES. AGOST 19	[redacted]	BSCHESMMXXX BANCO SANTA	ES	22,42	2019 353 19/09/2019
B98632849 220190001386	GESTIÓ I SERVEIS MOMPO ALEDO FACTURA 2 de 2 SOCORRISMO TEMPORADA 2019	[redacted]	BCOEESMMXXX BANCO COOPE		2.898,08	0A19 000032 23/09/2019
B46361838 220190001387	ESTABLECIMIENTOS GALBIS,S.L. FACTURA POR PREPARACION PAELLA VALENCIANA FIETAS PATRONALES 2019	[redacted]	CCRIES2AXXX CAJAS RURALES	ES	1.200,00	G 179 20/09/2019

N.I.F. N.Operac.	Beneficiario Concepto del Pago	Cuenta Bancaria Dirección	Descripción Localidad	País Cod.Postal	Importe	Nº Documento Fecha Documento
20429262 220190001388	ROMERO VILLAR RUBEN TREBALLS DE JARDINERIA;PODA DE PALMERES,SETOS I RETIRADA DE RESTES	[redacted]	CAIXESBBXXX CAIXABANK, S.A.		1.447,16	A222 -2019 23/09/2019
20427770K 220190001390	CASANOVA PENALBA, NASARIO SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA	[redacted]	CAIXESBBXXX CAIXABANK, S.A.		191,42	31/08/2019
20427770K 220190001391	CASANOVA PENALBA, NASARIO SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA	[redacted]	CAIXESBBXXX CAIXABANK, S.A.	ES	580,80	99 31/08/2019
73039445B 220190001392	RAFAEL SERRANO AGUILAR FACTURA 33 REPARACIONES VARIAS	[redacted]	CAHMESMMXXX BANKIA, S.A.		96,80	33 23/09/2019
73939445B 220190001393	RAFAEL SERRANO AGUILAR FACTURA 32 REPARACIONES VARIAS	[redacted]	CAHMESMMXXX BANKIA, S.A.		367,84	32 02/09/2019
B97139125 220190001394	MARTINEZ BELMAR, S.L. MANTENIMIENTO PISCINA MUNICIPAL TEMPORADA 2019	[redacted]	CAIXESBBXXX CAIXABANK, S.A.		733,26	190047 11/09/2019
20429836V 220190001395	LOPEZ SANCHO, JOAQUIN TRATAMIENTO CONTROL DE PLAGAS ALCANTARILLADO PROYECTO 2019	[redacted]	BBVAESMMXXX BANCO BILBAO			0000197 01/10/2019
20429836V 220190001396	LOPEZ SANCHO, JOAQUIN TRATAMIENTO CONTROL DE PLAGAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES PROYECTO 2019.	[redacted]	BBVAESMMXXX BANCO BILBAO		242,00	0000198 01/10/2019
20445046R 220190001397	RAFAEL MONTANER QUILIS MUDANZA REUBICACIÓN MOBILIARIO Y MATERI CONSULTORIO MÉDICO MUNICIPAL	[redacted]	CAHMESMMXXX BANKIA, S.A.	ES	423,50	349 23/09/2019

Ajuntament de Cotes

N.I.F. / N.Operac.	Beneficiario / Concepto del Pago	Cuenta Bancaria / Dirección	Descripción / Localidad	País / Cod.Postal	Importe	Nº Documento / Fecha Documento
20853784Y 220190001398	VICENTE TAFANER PORTALÉS COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL AGOSTO 2019	[redacted]	BSCHESMMXXX BANCO SANTA	ES	79,80	28/08/2019
20853784Y 220190001399	VICENTE TAFANER PORTALÉS COMUNICACIONES INSTITUCIONALES JULIO 2019	[redacted]	BSCHESMMXXX BANCO SANTA	ES	79,80	28/08/2019
20853784Y 220190001400	VICENTE TAFANER PORTALÉS COMUNICACIONES INSTITUCIONALES JUNIO 2019	[redacted]	BSCHESMMXXX BANCO SANTA	ES	79,80	115 28/08/2019
B97139125 220190001401	MARTINEZ BELMAR, S.L. REPARACIÓN ACONDICIONADORES SALÓN DE ACTOS	[redacted]	CAIXESBBXXX CAIXABANK, S.A.	ES	962,91	100045 19/08/2019
B97139125 220190001402	MARTINEZ BELMAR, S.L. MANTENIMIENTO Y REPARACIONES PISCINA MUNICIPAL	[redacted]	CAIXESBBXXX CAIXABANK, S.A.	ES		100044 19/08/2019
20791130G 220190001403	SUÑER PERUCHO MIEVES ADQUISICIÓN PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y VARIOS	[redacted]	CAHMESMMXXX BANKIA, S.A.		107,75	2019/10 03/10/2019
73942568Y 220190001404	PAVIA ALMIÑANA JOAQUIN VICENTE ARREGLO FLORAL FIESTAS PATRONALES 2019	[redacted]	CAIXESBBXXX CAIXABANK, S.A.		650,00	19ST3 30/09/2019
B88071558 220190001405	MAQUINARIA CAMPOS I PAVIA, S.L. (Ctro: 83356) 542000003. CESTA 16 MT.4X4 DIESEL Nº3. / Seguro responsabilidad civil CESTA 16 MT.4X4 DIESEL Nº3 / (Ctro	[redacted]	CAIXESBBXXX CAIXABANK, S.A.		248,66	21 3001
B60600897 220190001406	MARVI ASCENSORES, S.L. SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE ASCENSOR	[redacted]	BNPAESMHXXX BNP PARIBAS, S	ES	104,48	30/09/2019 9100413441 01/10/2019

N.I.F. / N.Operac.	Beneficiario / Concepto del Pago	Cuenta Bancaria / Dirección	Descripción / Localidad	País / Cod.Postal	Importe	Nº Documento / Fecha Documento
220190001407	CLAUR MAS, XAVIER SUMINISTRO DE PLACAS CON DENOMINACIÓN VÍA PÚBLICAS	[redacted]	CLPEES2MXXX CAJA LABORAL F	ES	829,20	A/ 19107 01/10/2019
20791033E 220190001408	PÉREZ CLIMENT, FERNANDO FRA. 0S19000260 CUOTA CONTRATO MANTENIMIENTO ATI	[redacted]	CCRIES2AXXX CAJAS RURALES	ES	90,75	0S19 000260 30/09/2019
20791033E 220190001409	PÉREZ CLIMENT, FERNANDO FRA. 0S19000274 CONTRATO MANTENIMIENTO ATI-ALB. 0A19000400	[redacted]	CCRIES2AXXX CAJAS RURALES	ES	54,61	0S19 000274 30/09/2019
20446901Q 220190001410	HIGIENICA- LUCÍA GONZÁLEZ NAVARRO FRA 58 LIMPIEZA VIARIA FIESTAS PATRONALES COTES	[redacted]	CAIXESBBXXX CAIXABANK, S.A.	ES	1.161,60	30/09/2019
20810322Z 220190001411	ANDRES BELLVER ANA ISABEL HONORARIOS REDACCIÓN PROYECTO "SEÑALIZACIÓN VIARIA, CASCO URBANO, CAINOS Y DISEMINADOS" IFS 2018	[redacted]	BBVAESMMXXX BANCO BILBAO		682,05	30/09/2019 021/19

Importa la presente orden de transferencias la cantidad de 17.249,59 EUROS

Importe en letra : DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTIMOS .

COTES 8 de Noviembre de 2019

Ajuntament de Cotes

Vista la **Relación de Pagos Nº 25/2019**, comprensiva de **31 transferencias** y por importe total de **DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (17.249,59 €).**

Vista la consignación presupuestaria de cada pago a realizar, con cargo al vigente Presupuesto Municipal.

Vistos los informes emitidos favorablemente por la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, y en uso de las atribuciones que la legislación local me tiene conferidas, esta Alcaldía-Presidencia:

R E S U E L V E:

1º.- Aprobar el gasto de la Relación de Pagos Nº 25/2019.
2º.- Ordenar el pago de la citada relación, mediante transferencia bancaria por importe total que asciende a 17.249,59 €.
3º.- Trasladar la presente autorización al Sr. Tesorero Municipal, para que proceda al pago de dichas cantidades conforme a disposiciones de Tesorería.

Así lo dispongo y firmo en COTES, a la fecha de la firma electrónica.

ANTE MÍ
EL SECRETARIO

LA ALCALDESA

Vista la certificación número SEGUNDA Y ULTIMA de la obra denominada "REFORMA CONSULTORIO AUXILIAR MEDICO", EXP. PIAC 21-06-2019 de la Conselleria de Sanitat suscrita por el adjudicatario del contrato y por la Arquitecta Técnica municipal, por importe de **diecisiete mil trescientos setenta y siete € con treinta y cuatro céntimos (17.377,34) €, .**

Considerando; Que la competencia para la aprobación de dicha certificación corresponde a esta Alcaldía_Presidencia

Considerando; Que la financiación de la mencionada obra, corre a cargo de la Excma. Conselleria de Sanitat Provincial en un porcentaje del

uso de las atribuciones conferidas por la legislación de régimen local

RESUELVO:

1 Aprobar la certificación SEGNDA Y ULTIMA de la obra denominada "REFORMA CONSULTORIO AUXILIAR MEDICO", EXP. PIAC 21-06-2019, por el **diecisiete mil trescientos setenta y siete € con treinta y cuatro céntimos (17.377,34) €,,** a favor de [redacted], con DNI [redacted]

2.- Que se comunique a la Excma. Conselleria de Sanitat de Valencia para su conocimiento y efectos oportunos.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, en Cotes, a 7 de noviembre de 2019

ANTE MI

El secretario-Interventor

ROSA EMILIA LORENTE SORIANO (Alcalde/sa)
https://plataforma.ipobles.es/verifirma/code/IV6RSHTJ3ZBJ6S63S5HWMHSBIA - Página 1 de 1

DECRETO

Visto el expediente de contrato menor para la ejecución de la obra "AMPLIACION PMME18" y con un presupuesto de 8.119,04 € euros y 1.705 euros de IVA

Visto el informe de Intervención de fecha 7-11-2019, obrante en el expediente, en el que se acredita la existencia de crédito suficiente.

De conformidad con la competencia que tengo atribuida según la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, he venido en:

RESOLVER

UNICO.- Autorizar, disponer y reconocer la obligación derivada del gasto correspondiente a la ejecución de la obra "AMPLIACION PMME18" con cargo a la aplicación presupuestaria 933-622 del vigente Presupuesto, de acuerdo con lo determinado en el artículo 185 del TRLRHL (1) .

Cotes, 7 de noviembre de 2019

Ante mí
El Secretario-Interventor

ROSA EMILIA LORENTE SORIANO (ALCALDE/SA)
https://plataforma.ipobles.es/verifirma/code/IV6R4PTSD4OLXRGZUP5FOR3AOE - Página 1 de 1

Ajuntament de Cotes

D E C R E T O

Visto el contrato de arrendamiento de terrenos para extracción de áridos suscrito entre el Ayuntamiento de Cotes, y la mercantil TRITURADOS COTES, S.L., en fecha 30 de abril de 2015.

Considerando; Que de conformidad con la cláusula VIII del citado contrato, el arrendatario estará obligado a pagar el canon de arrendamiento semestralmente, dentro de los diez días siguientes a que venza el semestre natural. Así mismo teniendo en cuenta la cláusula VI.- BAREMO DEL CONCURSO, apartado Tercero del Pliego de Condiciones de la contratación, se establece que la renta se actualizará en la fecha en que se cumpla cada año la vigencia del contrato, aplicando a la renta de la anualidad anterior la variación porcentual experimentada por el IPC en el periodo de los doce meses inmediatamente anteriores a la fecha de cada actualización, tomando como mes de referencia la primera actualización el que corresponda al último índice que estuviera publicado. A este respecto, los meses de junio y diciembre, el Ayuntamiento liquidará a la adjudicataria el precio semestral del arrendamiento.

Considerando que la Liquidación que el Ayuntamiento debe pasar al cobro, correspondiente al periodo del 1º de Julio de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019, asciende a 23.020,98 € de base imponible con I.V.A. (21%) de 4.834,41 € lo que supone un total de 27.855,39 €, ha sido informada favorablemente por el Secretario-Interventor municipal.

Esta Alcaldía-Presidencia en uso de las atribuciones que la legislación local le tiene concedidas,

H A R E S U E L T O:

1º.- Autorizar la práctica de una Liquidación por concepto de ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE DESTINADO A CANTERA, sito en Diseminados s/nº Partida MONTOT de esta localidad, así como su importe que asciende a la Base Imponible de 23.020,98 €, que contiene el incremento o Tasa de variación del IPC del 1,2 % (272,98 €) más la cantidad de 4.834,41 € en concepto de 21 % de IVA y por el total de 27.855,39 €, por el periodo comprendido entre el 01-07-2019 y el 31-12-2019, a la mercantil TRITURADOS COTES, S.L., CIF: B53619516 y con domicilio social en C/. Altea nº 5 de 03725 TEULADA (Alicante).

2º.- Notificar el presente a la parte interesada, indicándole los recursos que hubiere en su caso a lugar.

Así lo acuerdo y firmo en COTES a la fecha de la firma.

ANTE MÍ
EL SECRETARIO

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN AL MARGEN

Plaza Joaquín Martínez, nº 1 – C.P. 46294 – Telèfon 96 258 01 78 – Fax 96 297 62 17
C.I.F: P-4610200-J – E-mail:cotes_sec@gva.es

(1/2) 21/11/2019 12:49:17
ROSA EMILIA LORENTE SORIANO (ALCALDE/SA)
(2/2) 21/11/2019 12:59:10
FRANCISCO JAVIER CENTELLES CARRERES
(Secretario/a)
https://plataforma.ipobles.es/verifirma/code/IV6R46ZPMAFSJJHDYIVVCT3RP4 - Página 1 de 7

DECRETO DE ORDENACIÓN DE PAGOS

ROSA-EMILIA LORENTE SORIANO, Alcaldesa-Presidenta del M.I. AYUNTAMIENTO DE COTES (Valencia), en uso de las atribuciones que la legislación local me tiene conferidas, y después de ser informado favorablemente el expediente del gasto presentado por el Secretario-Interventor de esta Corporación respecto de la PROPUESTA del Área de Servicios Sociales de este Ayuntamiento, para la distribución de las Ayudas Sociales del presente ejercicio 2019 procedente del convenio de la EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE VALENCIA y los AYUNTAMIENTOS adheridos al servicio, vengo a

R E S O L R ·

1º.- AUTORIZAR el pago de la cantidad de DOSCIENTOS EUROS (200,00 €) a las personas y cantidades que se indican en la siguiente relación:

ÚNICA: [redacted] provisto de DNI/NIE nº [redacted] por la cantidad DOSCIENTOS EUROS (200,00€) en concepto de: AYUDA DE EMERGENCIA PARA CUBRIR GASTOS DERIVADOS DE NECESIDADES BÁSICAS.

2º.- Trasladar esta autorización al Sr. Tesorero municipal, para que proceda al pago de dicha cantidad, de conformidad con las disposiciones de Tesorería.

Así lo ordena en COTES, a la fecha de la firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
CODIGO DE VERIFICACIÓN AL MARGEN.

LA ALCALDESA

(1/2) 26/11/2019 13:42:20
ROSA EMILIA LORENTE SORIANO (ALCALDE/SA)
(2/2) 26/11/2019 14:03:47
FRANCISCO JAVIER CENTELLES CARRERES
(Secretario/a)
https://plataforma.ipobles.es/verifirma/code/IV6R4IH7NJNSJWZSRR6HB73HH4 Página 1 de 2

DECRETO DE LA ALCALDIA

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 14 de febrero de 2018 acordó la aprobación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de Utilización de Locales de Titularidad Municipal.

En dicha Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de Utilización de Locales de Titularidad Municipal, en su artículo 4 Cuota Tributaria establece la Tasa a pagaren función de una serie de parámetros que se pretende cambiar.

La competencia para la regulación de esta materia viene atribuida en el artículo 25. 2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por el número ocho del artículo primero de la Ley 27/2013, 27 diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

Por ello se considera necesario proceder a la modificación de dicha Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de Utilización de Locales de Titularidad Municipal, para lo cual, de acuerdo con lo establecido en los artículos 58 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Por todo ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación de régimen local

RESUELVO:

1.- Iniciar de oficio expediente para la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de Utilización de Locales de Titularidad Municipal.

2.- Ordenar que se proceda por los servicios municipales a la realización o encargo de los correspondientes estudios previos indispensables y eleven Propuesta de Ordenanza para la posterior tramitación y aprobación por el Pleno.

3.- De acuerdo con el artículo 71 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas este procedimiento se someterá al criterio de celeridad y se impulsará de oficio en todos sus trámites.

Cotes, 10 de diciembre de 2019

Ante mí
El Secretario-Interventor

ROSA EMILIA LORENTE SORIANO (ALCALDE/SA)
https://plataforma.ipobles.es/verifirma/code/IV6RYEA5D5FDVX5CCZICD727D4 - Página 1 de 1

DECRETO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), y visto el informe formulado por Secretaria-Intervención referente a la insuficiencia de consignación presupuestaria para atender la realización de gastos necesarios e inaplazables a ejercicios posteriores.

RESUELVO

1º.-Que se incoe el correspondiente expediente de modificación de créditos por transferencias de créditos dentro de distintos grupos de función.

2º.-Que se incluya en el orden del Día del próximo Pleno del Ayuntamiento a efectos de que se sigan los trámites establecidos en el artículo 172 y ss. RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL)

3º.-Que se comunique a Secretaria-intervención a los efectos oportunos.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa en COTES, a 10 de diciembre de 2019.

Ante mí
El Secretario-Interventor

ROSA EMILIA LORENTE SORIANO (ALCALDE/SA)
https://plataforma.ipobles.es/verifirma/code/IV6RYEBC3UEZWSPD6UYROE37II - Página 1 de 1

DECRETO Nº

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 241.1.c de la Ley 7/85, de 112 de Noviembre, Reguladora de las Bases de Régimen local.

HE RESUELTO

1.-Convocar sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento para el día 18 de DICIEMBRE de 2019 a las 20,00 horas con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- MODIFICACION DE CREDITOS EXPEINTE 2-2019
2.- ELECCION DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO
3.- MODIFICACION ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACION DE LOCALES DE TITULARIDAD MUNICIPAL

24º.- Dar traslado de la presente Resolución, junto con copia de la minuta del borrador del Acta de la sesión anterior, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 80 del R.D. 24568/86, a los miembros de la Corporación.

3.- Insertar copia de la presente Resolución en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, en Cotes a 12 de DICIEMBRE 2019

Ante mi,
EL SECRETARIO

ROSA EMILIA LORENTE SORIANO (ALCALDE/SA)
https://plataforma.ipobles.es/verifirma/code/IV6RYXJ2KAOPQRHP2MWX4XR6AQ - Página 1 de 1

Ajuntament de Cotes

D E C R E T O

APROBACIÓN DE LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.

Vista la Declaración Tributaria presentada ante este Ayuntamiento por el Sujeto Pasivo / su representación legal / por el Servicio de Gestión Tributaria de la Excma. Diputación Provincial de Valencia, por notificación de la Administración u otra forma, mediante la que se demuestra que por escritura notarial o documento público se ha procedido a la **transmisión de la propiedad del inmueble sito en la Calle / Plaza Catedrático Vicente Pavía Galdón nº 8-1-1ª de esta localidad,** al efecto de que le sea liquidado el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los terrenos de naturaleza urbana resultante de la transmisión del mismo, y cuyas reseñas son las siguientes:

1.- Sujeto Pasivo: BANKIA, S.A. con CIF [redacted], a través de su Representante Legal Dña. [redacted] con DNI-NIF / NIE / nº [redacted], con Domicilio Fiscal en: [redacted], de la localidad de VALENCIA, C.P. 46002 (Valencia).

2.- Datos del Inmueble: Vivienda piso en Calle / Plaza [redacted] de 114 m2 de superficie, y con participación en la titularidad del 100 %.

3.- Periodo Impositivo: Fecha de transmisión actual: 09/08/2019, Fecha de transmisión anterior: 09/03/2011 = Diferencia de años: 8.

4.- Incremento de Valor: Valor Catastral del Suelo: 6.146,40 €, x nº de años 8 x Coeficiente: 2,20 % = Incremento de Valor: 1.081,77 €.

5.- Base Imponible: En plena propiedad, Incremento de Valor = Base Imponible: 1.081,77 €.

6.- Deuda tributaria : 1.081,77 € x 100 % de participación x 20 % de Tipo Impositivo = Total a pagar : **216,35 €.**

Resultando que el Informe emitido por el Secretario Interventor de este Ayuntamiento sobre la propia liquidación, ha sido favorable, de conformidad con las Ordenanzas Municipales, y en uso de las atribuciones que la legislación de régimen local me tiene concedidas:

R E S U E L V O:

Aprobar la liquidación practicada por el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los terrenos a BANKIA, S.A. con CIF nº A14010342, a través de su

(1/2) 17/12/2019 11:29:52
ROSA EMILIA LORENTE SORIANO (ALCALDE/SA)
(2/2) 17/12/2019 13:20:51
FRANCISCO JAVIER CENTELLES CARRERES
(Secretario/a)
https://plataforma.ipobles.es/verifirma/code/IV6RYHQYEAPSRSU6WNQWMI78AQ - Página 1 de 2

Ajuntament de Cotes

Representante Legal [redacted], con DNI-NIF NIE nº [redacted] con Domicilio Fiscal en: Calle / Plaza [redacted] de la localidad de VALENCIA, C.P. 46002 (Valencia), por la transmisión del 100 % un inmueble sito en la [redacted] de esta localidad, por importe de 216,35 €.

Notificar a la parte interesada dando cuenta de los posibles recursos, y dar cuenta al Pleno de la presente resolución en la próxima sesión que celebre.

Así lo acuerdo y firmo en COTES, a la fecha de la firma.

ANTE El Secretario LA ALCALDESA-PRESIDENTA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
CODIGO DE VERIFICACIÓN AL MARGEN.

(1/2) 17/12/2019 11:29:52
ROSA EMILIA LORENTE SORIANO (ALCALDE/SA)
(2/2) 17/12/2019 13:20:51
FRANCISCO JAVIER CENTELLES CARRERES
(Secretario/a)
https://plataforma.ipobles.es/verifirma/code/IV6RYHQYEAPSRSU6WNQWMI76AQ - Página 2 de 2

Ajuntament de Cotes

D E C R E T O

APROBACIÓN DE LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.

Vista la Declaración Tributaria presentada ante este Ayuntamiento por el Sujeto Pasivo / su representación legal / por el Servicio de Gestión Tributaria de la Excma. Diputación Provincial de Valencia, por notificación de la Administración u otra forma, mediante la que se demuestra que por escritura notarial o documento público se ha procedido a la **transmisión de la propiedad del inmueble sito en la Calle / Plaza Jaume I nº 67-10 de esta localidad,** al efecto de que le sea liquidado el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los terrenos de naturaleza urbana resultante de la transmisión del mismo, y cuyas reseñas son las siguientes:

1.- Sujeto Pasivo: [redacted] con NIF nº [redacted], con Domicilio Fiscal en: [redacted] de la localidad de COTES C.P. 46294 (Valencia).

2.- Datos del Inmueble: Planta Baja en [redacted] 46 m2 de superficie, y con participación en la titularidad del 50 %.

3.- Periodo Impositivo: Fecha de transmisión actual: 07/12//2018, Fecha de transmisión anterior: 01/01/1982 = Diferencia de años: 20.

4.- Incremento de Valor: Valor Catastral del Suelo: 1.330,47 €, x nº de años 20 x Coeficiente: 2,40 % = Incremento de Valor: 638,63 €.

5.- Base Imponible: En plena propiedad, Incremento de Valor Base Imponible: 638,63 €.

6.- Deuda tributaria: 638,63 € x 50 % de participación x 20 % de Tipo Impositivo = Total a pagar: 63,86 €.

Resultando que el Informe emitido por el Secretario Interventor de este Ayuntamiento sobre la propia liquidación, ha sido favorable, de conformidad con las Ordenanzas Municipales, y en uso de las atribuciones que la legislación de régimen local me tiene concedidas:

R E S U E L V O:

Aprobar la liquidación practicada por el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los terrenos a [redacted] con DNI-NIF NIE / nº [redacted] con Domicilio Fiscal en: [redacted] de la localidad de COTES C.P. 46294 (Valencia), por la transmisión del 50 % un

Plaza Joaquín Martínez, nº 1 – C.P. 46294 – Telèfon 96 258 01 78 – Fax 96 297 62 17
C.I.F: P-4610200-J – E-mail:cotes_sec@gva.es

(1/2) 17/12/2019 11:28:59
ROSA EMILIA LORENTE SORIANO (ALCALDE/SA)
(2/2) 17/12/2019 13:20:49
FRANCISCO JAVIER CENTELLES CARRERES
(Secretario/a)
https://plataforma.ipobles.es/verifirma/code/IV6RYH3DL3WJZ76Z3VH4G7YP64 - Página 1 de 2

Ajuntament de Cotes

inmueble sito en la [redacted] de esta localidad, por importe de 63,86 €.

Notificar a la parte interesada dando cuenta de los posibles recursos, y dar cuenta al Pleno de la presente resolución en la próxima sesión que celebre.

Así lo acuerdo y firmo en COTES, a la fecha de la firma.

ANTE MÍ. El Secretario LA ALCALDESA-PRESIDENTA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
CODIGO DE VERIFICACIÓN AL MARGEN.

(1/2) 17/12/2019 11:28:59
ROSA EMILIA LORENTE SORIANO (ALCALDE/SA)
(2/2) 17/12/2019 13:20:49
FRANCISCO JAVIER CENTELLES CARRERES
(Secretario/a)
https://plataforma.ipobles.es/verifirma/code/IV6RYH3DL3WJZ76Z3VH4G7YP64 - Página 2 de 2

D E C R E T O

Visto el documento **PRESUPUESTO GENERAL** aprobado para el presente año **2019** por la Corporación Municipal, así como la **Relación de Puestos de trabajo y Plantilla de Personal** que a fecha de hoy consta en el AYUNTAMIENTO DE COTES, y que está formada por los puestos siguientes:

Funcionarios: 2; 1 Secretario-Interventor (compartido con el Ayuntamiento de Sellent), y 1 Auxiliar Administrativo con total dedicación, **Laborales 2**; 1 Agente de Empleo y Desarrollo Local – AEDL (compartido con el Ayuntamiento de Gavarda), y 1 Peón de Servicios Múltiples con dedicación al 50 % de Peón Agrícola o Peón Construcción, y otro 50 % de Peón de Limpieza.

Considerando que la plaza de Peón de Servicios Múltiples / limpieza, se encuentra VACANTE por JUBILACIÓN del operario que la ocupaba, y que por circunstancias excepcionales el Ayuntamiento de Cotes aún no ha podido cubrirla en propiedad, estando aún incluida en la mencionada relación y plantilla.

Considerando que los servicios antes mencionados deben cubrirse sin excepción, para el buen funcionamiento del Ayuntamiento y del municipio.

Resultando que el expediente de contratación ha sido informado por la Secretaría-Intervención, así como que esta Alcaldía tiene facultades suficientes en materia de contratación de personal, teniendo en cuenta las necesidades urgentes anteriormente indicadas, y en uso de dichas atribuciones;

R E S U E L V O:

Contratar como Personal Laboral desde el 19 de Diciembre de 2019 al 18 de Marzo de 2020 para que el servicio sea atendido con normalidad, **a Don / Dña. [redacted] con DNI/NIE nº [redacted] al 50% de Jornada de trabajo, y con la categoría laboral de LIMPIADORA.**

Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

Así lo acuerdo y firmo en COTES a dieciocho de Diciembre de dos mil diecinueve.

(1/2) 07/01/2020 10:48:22
ROSA EMILIA LORENTE SORIANO (ALCALDE/SA)

(2/2) 07/01/2020 13:29:54
FRANCISCO JAVIER CENTELLES CARRERES
(Secretario/a)

1

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
Código de verificación al margen

https://plataforma.ipobles.es/verifirma/code/IV6RZTLY2B6PXGPI4V7M4MROAU - Página 1 de

DECRETO

ORDENACION DE PAGOS MEDIANTE TRANSFERENCIAS BANCARIAS

RELACIÓN DE PAGOS Nº 19/ 2019

N.I.F. / N.Operac.	Beneficiario / Concepto del Pago	Cuenta Bancaria / Dirección	Descripción / Localidad	País / Cod.Postal	Importe	Nº Documento / Fecha Documento
B97234108 220190001556	CISFERCONS, S.L CERTIFICACIÓN Nº 2 Y ULTIMA; CORRESPONDIENTE A LA OBRA "CONSTRUCCIÓN ACERA Y MURO EN CALLE GOLETA. IFS2018"	[redacted]	CCRIES2AXXX CAJAS RURALES		15.826,38	E 2152
20427890A 220190001557	MORENO ALMIÑANA, EUSEBIO RAMPA ACCESO A LA CASA DE LA CULTURA	[redacted]	CAIXESBBXXX CAIXABANK, S.A	ES	8.618,71	25/10/2019 A 338
20422661H 220190001560	TUDO CHORDA, RICARDO J 1 CERTIF (REFORMA CONSULTORIO AUX MEDICO)	[redacted]	CAHMESMMXXX BANKIA, S.A.		22.581,63	25/11/2019 19 106 25/10/2019

Importa la presente orden de transferencias la cantidad de 47.026,70 EUROS
Importe en letra CUARENTA Y SIETE MIL VEINTISEIS EUROS CON SETENTA CENTIMOS .

COTES 19 de Diciembre de 2019

Vista la **Relación de Pagos Nº 29/2019**, comprensiva de **3 transferencias** y por importe total de **CUARENTA Y SIETE MIL VEINTISEIS EUROS CON SETENTA CENTIMOS (47.026,70€).**

Vista la consignación presupuestaria de cada pago a realizar, con cargo al vigente Presupuesto Municipal.

Vistos los informes emitidos favorablemente por la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, y en uso de las atribuciones que la legislación local me tiene conferidas, esta Alcaldía-Presidencia:

R E S U E L V E:

1º.- Aprobar el gasto de la Relación de Pagos Nº 29/2019.
2º.- Ordenar el pago de la citada relación, mediante transferencia bancaria por importe total que asciende a 47.026,70 €.
3º.- Trasladar la presente autorización al Sr. Tesorero Municipal, para que proceda al pago de dichas cantidades conforme a disposiciones de Tesorería.

Así lo dispongo y firmo en COTES, a 19 de diciembre de 2019.

ANTE MÍ
EL SECRETARIO

LA ALCALDESA

Plaza Joaquín Martínez, nº 1 – C.P. 46294 – Telèfon 96 258 01 78 – Fax 96 297 62 17
C.I.F: P-4610200-J E-mail:cotes_sec@gva.es

FRANCISCO JAVIER CENTELLES CARRERES (Secretario/a) ROSA EMILIA LORENTE SORIANO
https://plataforma.ipobles.es/verifirma/code/IV6RYPI7HZVISWRJ5VIH4FZTKQ - Página 2 de 2

DECRETO

En uso de las atribuciones conferidas por el art. 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, y 43, 44 y 45 del RD 2568/86, de 28 de noviembre

RESUELVO:

1.- Efectuar las siguientes delegaciones, respecto de servicios municipales que se especifican, a favor de los concejales que a continuación se indican:

Servicio Municipal	Concejal Delegado
Urbanismo	D. Miguel Perucho Gonzalez

2.- Las delegaciones efectuadas abarcarán las facultades de dirección organización interna, y gestión de los correspondientes servicios, con exclusión de las facultades de resolver mediante actos administrativos frente a terceros.

3.- Notificar la presente resolución a los concejales designados a fin de que procedan, en su caso, a la aceptación de tales cargos.

4.- Remitir anuncio de las referidas delegaciones para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y publicarlas, igualmente, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

5.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que se celebre.

6.- Las delegaciones conferidas serán efectivas desde el día siguiente a la fecha del presente Decreto.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa en COTES a 18 de julio de 2019.

Ante mí
El Secretario-Interventor

FRANCISCO JAVIER CENTELLES CARRERES
(Secretario/a)
ROSA EMILIA LORENTE SORIANO (ALCALDE/SA)
https://plataforma.ipobles.es/verifirmal/code/IV6Q4TA3DZBZ7PG7QJHCHZHPCQ - Página 1 de 1

DECRETO

En uso de las atribuciones conferidas por el art. 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, y 43, 44 y 45 del RD 2568/86, de 28 de noviembre

RESUELVO:

1.- Efectuar las siguientes delegaciones, respecto de servicios municipales que se especifican, a favor de los concejales que a continuación se indican:

Servicio Municipal	Concejal Delegado
Cultura, Educació, Foment i Ocupació	D. Emilio Ricardo Suñer Perucho

2.- Las delegaciones efectuadas abarcarán las facultades de dirección organización interna, y gestión de los correspondientes servicios, con exclusión de las facultades de resolver mediante actos administrativos frente a terceros.

3.- Notificar la presente resolución a los concejales designados a fin de que procedan , en su caso, a la aceptación de tales cargos.

4.- Remitir anuncio de las referidas delegaciones para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y publicarlas, igualmente, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

5.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que se celebre.

6.- Las delegaciones conferidas serán efectivas desde el día siguiente a la fecha del presente Decreto.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa en COTES a 18 de julio de 2019.

Ante mí
El Secretario-Interventor

ROSA EMILIA LORENTE SORIANO (ALCALDE/SA)
https://plataforma.ipobles.es/verifirma/code/IV6Q4TA3PZRZ7TMPTR5WBYTOMI - Página 1 de 1

DECRETO

En uso de las atribuciones conferidas por el art. 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, y 43, 44 y 45 del RD 2568/86, de 28 de noviembre

RESUELVO:

1.- Efectuar las siguientes delegaciones, respecto de servicios municipales que se especifican, a favor de los concejales que a continuación se indican:

Servicio Municipal	Concejal Delegado
Joventut, Esports, Transparencia	D. Ramón Miguel Navalón Peris

2.- Las delegaciones efectuadas abarcarán las facultades de dirección organización interna, y gestión de los correspondientes servicios, con exclusión de las facultades de resolver mediante actos administrativos frente a terceros.

3.- Notificar la presente resolución a los concejales designados a fin de que procedan, en su caso, a la aceptación de tales cargos.

4.- Remitir anuncio de las referidas delegaciones para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y publicarlas, igualmente, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

5.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que se celebre.

6.- Las delegaciones conferidas serán efectivas desde el día siguiente a la fecha del presente Decreto.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa en COTES a 18 de julio de 2019.

Ante mí
El Secretario-Interventor

(Alcalde/sa)
ROSA EMILIA LORENTE SORIANO (ALCALDE/SA)
(Secretario/a)
FRANCISCO JAVIER CENTELLES CARRERES
https://plataforma.ipobles.es/verifirma/code/IV6Q4TA2FDUYT7GIUJQQ74RAMU - Página 1 de 1

DECRETO

En uso de las atribuciones conferidas por el art. 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, y 43, 44 y 45 del RD 2568/86, de 28 de noviembre

RESUELVO:

1.- Efectuar las siguientes delegaciones, respecto de servicios municipales que se especifican, a favor de los concejales que a continuación se indican:

Servicio Municipal	Concejal Delegado
Aricultura Medio Ambiente	D. José Gabriel Soler Pla

2.- Las delegaciones efectuadas abarcarán las facultades de dirección organización interna, y gestión de los correspondientes servicios, con exclusión de las facultades de resolver mediante actos administrativos frente a terceros.

3.- Notificar la presente resolución a los concejales designados a fin de que procedan, en su caso, a la aceptación de tales cargos.

4.- Remitir anuncio de las referidas delegaciones para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y publicarlas, igualmente, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

5.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que se celebre.

6.- Las delegaciones conferidas serán efectivas desde el día siguiente a la fecha del presente Decreto.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa en COTES a 18 de julio de 2019.

Ante mí
El Secretario-Interventor

ROSA EMILIA LORENTE SORIANO (ALCALDE/SA)
https://plataforma.ipobles.es/verifirma/code/IV6Q4TA23VHTJFGOQBMQIXXSEQ - Página 1 de 1

DECRETO

En uso de las atribuciones conferidas por el art. 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, y 43, 44 y 45 del RD 2568/86, de 28 de noviembre

RESUELVO:

1.- Efectuar las siguientes delegaciones, respecto de servicios municipales que se especifican, a favor de los concejales que a continuación se indican:

Servicio Municipal	Concejal Delegado
Sanitat, Salut Pública Serveis Socials	Dª. Maria Lara Esteve Guillem

2.- Las delegaciones efectuadas abarcarán las facultades de dirección organización interna, y gestión de los correspondientes servicios, con exclusión de las facultades de resolver mediante actos administrativos frente a terceros.

3.- Notificar la presente resolución a los concejales designados a fin de que procedan, en su caso, a la aceptación de tales cargos.

4.- Remitir anuncio de las referidas delegaciones para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y publicarlas, igualmente, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

5.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que se celebre.

6.- Las delegaciones conferidas serán efectivas desde el día siguiente a la fecha del presente Decreto.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa en COTES a 18 de julio de 2019.

Ante mí
El Secretario-Interventor

ROSA EMILIA LORENTE SORIANO (ALCALDE/SA)
https://plataforma.ipobles.es/verifirma/code/IV6Q4TA3LZJDXCXDCFU5C5ZCM4 - Página 1 de 1

Vista el Acta de la Mesa de Contratación, de 3 de septiembre de 2019, sobre propuesta de adjudicación del procedimiento negociado, de la obra denominada "RAMPA ACCESO A CASA CULTURA", EXP. DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL redactado por la Arquitecta Técnica municipal, y aprobado por Decreto de la Alcaldía-Presidencia., en el término de COTES y cuyo presupuesto de contrata asciende a ocho mil seiscientos dieciocho € con setenta y un céntimos **(8.618,71) €**, tal y como señalan los Pliegos de Condiciones de la mencionada obra, y de conformidad con el artículo 134 y ss. De la Ley de Contratos del Sector Público.

Considerando; Que [redacted] con DNI [redacted] ofrece realizar la obra denominada "RAMPA ACCESO A CASA CULTURA", EXP. DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL por el precio de 8.618,71 € IVA incluido,, que de conformidad con el informe de la Arquitecta Técnica Municipal, es adecuada.

Considerando; Que la financiación de la mencionada obra, corre a cargo de la Dirección general de Administración Local en un porcentaje del 100%.

uso de las atribuciones conferidas por la legislación de régimen local

1 Adjudicar el contrato de la obra denominada "RAMPA ACCESO A CASA CULTURA", EXP. DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL, por el precio de 8.618,71 € IVA incluido a [redacted] con DNI [redacted]

2.- Que se comunique a la empresa adjudicataria a efectos de formalización del correspondiente documento administrativo y constitución de la fianza definitiva y a las empresas participantes en el procedimiento negociado.

3.- Que se comunique a la D.G.A.L. para su conocimiento y efectos oportunos.

Lo manda firma la Sra. Alcaldesa, en Cotes, a 3 de septiembre de 2019

ROSA EMILIA LORENTE SORIANO (Alcalde/sa)
https://plataforma.ipobles.es/verifirma/code/IV6QEWA5CHZCX6JM6NVC472VCM Página de

DECRETO

Vista el Acta de la Mesa de Contratación, de 3 de septiembre de 2019, sobre propuesta de adjudicación del procedimiento negociado, de la obra denominada "REFORMA CONSULTORIO AUXILIAR MEDICO", EXP. PIAC 21-06-2019 de la Conselleria de Sanitat redactado por la Arquitecta Técnica municipal, y aprobado por Decreto de la Alcaldía-Presidencia., en el término de COTES y cuyo presupuesto de contrata asciende a **treinta y nueve mil (39.958,97) €**, tal y como señalan los Pliegos de Condiciones de la mencionada obra, y de conformidad con el artículo 134 y ss. De la Ley de Contratos del Sector Público.

Considerando; Que la única oferta presentada y que reúne toda la documentación exigible, es la presentada por [redacted] con DNI [redacted] que ofrece realizar la obra denominada "REFORMA CONSULTORIO AUXILIAR MEDICO", EXP. PIAC por el precio de 39.958,97 € IVA incluido, y con las mejoras que se señalan, que de conformidad con el informe de la Arquitecta Técnica Municipal, es la proposición más ventajosa.

Considerando; Que la financiación de la mencionada obra, corre a cargo de la Excma. Conselleria de Sanitat Provincial en un porcentaje del 95%.

uso de las atribuciones conferidas por la legislación de régimen local

I.-

RESUELVO:

Adjudicar el contrato de la obra denominada "REFORMA CONSULTORIO AUXILIAR MEDICO", EXP. PIAC 21-06-2019, por el precio de **treinta y nueve mil (39.958,97) €**, IVA incluido y con las mejoras que se señalan, a [redacted] con DNI [redacted]

2.- Que se comunique a la empresa adjudicataria a efectos de formalización del correspondiente documento administrativo y constitución de la fianza definitiva y a las empresas participantes en el procedimiento negociado.

3.- Que se comunique a la Excma. Conselleria de Sanitat de Valencia para su conocimiento y efectos oportunos.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, en Cotes, a 3 de septiembre de 2019

ANTE MI

El secretario-Interventor

de

https://plataforma.ipobles.es/verifirma/code/tV6QEWBJCFW6ZKB5CUIMMHSGEQ - Página 1 de 1

ROSA EMILIA LORENTE SORIANO (Alcalde/sa)